



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 263 - 2023- A/MPJB

Jorge Basadre,

05 JUL. 2023

VISTOS:

La Carta N°004-LAMC, de fecha 27 de junio del 2023, el Informe N° 388-2023-GDE-GM-A/MPJB, de fecha 27 de junio 2023, por la Gerencia de Desarrollo Económico, solicita aprobación mediante acto resolutivo las BASES DEL PROCESO CONCURSABLE DEL PROCOMPITE JORGE BASADRE 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante en los artículos I y II del Título preliminar de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 4° de la Ley N° 29337, concerniente al financiamiento de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva, establece que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, pueden destinar hasta un diez por ciento (10%) de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva. Con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Municipal N° 008-2023-MPJB, de fecha 10 de marzo del 2023, se APROBÓ, los Recursos Presupuestales para el Programa PROCOMPITE en la Provincia Jorge Basadre, en merito a los dispuesto por el artículo 25° del Reglamento del D.S. N°001-2021-PRODUCE de la Ley N°29337, hasta un monto de S/. 5'351,722.00 (Cinco Millones Trescientos Cincuenta y Un Mil Setecientos Veinte y Dos 00/100 soles), para la implementación, ejecución y desarrollo de estrategias de producción y competitividad de las cadenas productivas debidamente priorizadas en el ámbito de la Provincia Jorge Basadre;

Que, mediante Informe N° 105-2023-OPMI-GM-A/MPJB, de fecha 27 de junio 2023, la (e) de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), Ing. Sandra Antonella Castro Güisa, aprobó el informe de “IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE CADENAS PRODUCTIVAS EN LA PROVINCIA JORGE BASADRE, REGION TACNA”, y otorgó la autorización para la implementación del fondo concursable denominado PROCOMPITE JORGE BASADRE 2023;

Que, en concordancia con el Artículo 17, del Decreto Supremo N° 01-2021 – PRODUCE, numeral 17.1 *Una vez culminada la Fase de Autorización de PROCOMPITE, se implementará el Proceso Concursable, para lo cual, la GDE del Gobierno Regional o Local respectivo, mediante Acta, dispone la conformación de un Comité Evaluador de los Planes de Negocio que participarán de la convocatoria, el cual estará conformado de la siguiente manera:*

- El/La Gerente de la GDE o un representante designado para tal función, quien lo preside.
- El/La Responsable de la OPMI o un representante designado para tal función, quien actúa como secretario técnico.
- Un/Una servidor/a del Gobierno Regional o Local especialista en proyectos y/o Planes de Negocio.
- Un/Una representante del Gremio relacionado al sector y que no participe en el Proceso concursable.

Asimismo, el Comité Evaluador de Planes de Negocio del Concurso denominado PROCOMPITE JORGE BASADRE 2023, ha sido designado mediante Acta de fecha 27 de junio de 2023 y está integrado por:

| INTEGRANTES | NOMBRES Y APELLIDOS | DNI |
|--------------------|-------------------------------|----------|
| Presidente | Marcial Turco de la Cruz | 00507900 |
| Secretario Técnico | Sandra Antonella Castro Güisa | 44464868 |
| Primer miembro | German Jallurana Yanarico | 48339517 |
| Segundo miembro | Ángel Marino Lujan Márquez | 41398241 |

Que, mediante Carta N°004-LAMC, de fecha 27 de junio del 2023, el Coordinador de Procompite Jorge Basadre 2023, Mvz. Luis Alberto Mamani Centeno, remite las bases del proceso concursable Procompite Jorge Basadre 2023 al Gerente de Desarrollo Económico Ing. Marcial Turco de la Cruz, para evaluación y su aprobación mediante Acto Resolutivo;

Que, en virtud al cumplimiento del Decreto Supremo N° 01-2021 – PRODUCE, el Artículo 18° Numeral 18.1 establece que: *Conformado el Comité Evaluador, y en un plazo no mayor de cinco días hábiles, la GDE elabora las bases del Concurso y remite al Titular de la entidad para su aprobación;* la Gerencia de Desarrollo Económico mediante INFORME N° 388-2023-GDE-GM-A/MPJB, de fecha 27 de junio 2023, remitió las Bases del Proceso Concursable del PROCOMPITE JORGE BASADRE 2023 para su aprobación mediante acto resolutivo, en cumplimiento al artículo 18 de la Ley N°29337;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 263-2023-A/MPJB

Que, mediante proveído de Gerencia Municipal S/N, de fecha 27 de junio del 2023, se deriva los actuados a la Oficina de Asesoría Jurídica para su atención y trámite correspondiente;

Que, por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidos en el inciso 6) del Artículo 20, de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y con los visados del Gerente Municipal, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerente de Desarrollo Económico;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, las BASES PARA EL FONDO CONCURSABLE denominado PROCOMPITE JORGE BASADRE 2023, que cofinanciará planes de negocio de la Categoría A y B, de las cadenas productivas priorizadas.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER a la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, el desarrollo de la fase de implementación del fondo concursable denominado Procompite Jorge Basadre 2023 con el debido cumplimiento de la Ley N° 29337 y su reglamento vigente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General e Imagen Institucional NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo al Coordinador de Procompite Jorge Basadre 2023, y a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, para conocimiento y fines pertinentes conforme a ley.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaría General e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal web y portal de transparencia de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE. -



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE
ALCALDIA
- TACNA -
Abg. JULIO VICTOR DAVALOS FLORES
ALCALDE



Cc.
ARCHIVO
GM
OAJ
GDE
SGII
INTERESADOS (01)